



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

CÉDULA

Siendo las 23:30 horas del día 12 de enero de 2015, se procede a publicar en los Estrados del Comité Ejecutivo Nacional la INVITACIÓN para el proceso de DESIGNACIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015- 2018. _____

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. _____

Fernando Álvarez Monje, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. _____

DOY FE.

FERNANDO ÁLVAREZ MONJE
SECRETARIO GENERAL

Por una patria ordenada y generosa



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

De conformidad con la facultad establecida en el artículo 20, inciso c, del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, y en seguimiento al acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional mediante el cual crea la Comisión Auxiliar de Selección de Candidatos, les comunico.

Con fundamento en el artículo 92, numeral 5, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la comisión auxiliar de selección de candidatos:

INVITA

A los ciudadanos en general y a todos los militantes del Partido Acción Nacional a participar en el

PROCESO DE DESIGNACIÓN DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LOS DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES SEÑALADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

que postulará el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para el periodo constitucional 2015-2018, bajo las siguientes:

Capítulo I Disposiciones Generales

1. La selección de los candidatos a Diputados Federales por el principio de Representación Proporcional, se realizará mediante el método extraordinario de designación directa por parte de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Reglamento para la Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, conforme al método debidamente aprobado y publicado con anterioridad, en los

Por una patria ordenada y generosa



Estados de Campeche, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sonora y Tabasco.

2. La Comisión Auxiliar de Selección de Candidatos, será la responsable de auxiliar a la Comisión Permanente Nacional, en el proceso de designación, realizando el registro de aspirantes y las entrevistas, conforme al siguiente calendario:

Estados	Periodo de registro de interesados	Periodo de Entrevistas
Jalisco Nayarit Sonora Campeche Quintana Roo Tabasco	Del 13 de enero de 2015 al 23 de enero de 2015	Del 02 de febrero de 2015 al 20 de febrero de 2015
Guanajuato Nuevo León Querétaro Guerrero Estado de México Hidalgo	Del 13 de enero de 2015 al 23 de enero de 2015	Del 02 de febrero de 2015 al 25 de febrero de 2015

3. Con el objeto de permitir a todos los interesados el ser considerados en la designación correspondiente, se seguirá el procedimiento siguiente:
- Habrà un Registro en internet mediante los formatos oficiales emitidos, y dentro de los plazos establecidos en el Anexo Uno de la presente invitación.
 - Se llevarán a cabo entrevistas a los interesados en ser registrados como candidatos propietarios.



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- c. La Comisión podrá tomar en cuenta indistintamente, entre otros, el liderazgo social, la preparación profesional y/o académica, la aptitud para el cargo, o su desempeño y trayectoria en anteriores cargos públicos y privados.
- d. En todos los casos se valorará el cumplimiento en la conformación de la fórmula al principio y regla en materia de la equidad de género.
- e. Las Comisiones Permanentes Estatales, o en su caso los Comités Directivos estatales, podrán hacer propuestas no vinculantes de entre los interesados registrados. Las propuestas podrán hacerse desde la conclusión del plazo para registro y hasta seis días antes de la conclusión del periodo general de entrevistas para el estado correspondiente.

A efecto de estar en condiciones de realizar la debida valoración, la Comisión de Selección de Candidatos podrá en todo momento solicitar información adicional de las personas interesadas, verificarla con las referencias que se otorguen y requerir los documentos que acrediten los hechos expresados en el Currículum Vitae.

Asimismo, podrá solicitar la opinión a líderes y autoridades diversas del partido sin efecto vinculatorio.

- 4. El Comité Ejecutivo Nacional y el Comité Directivo Estatal de Coahuila, deberán publicar la presente invitación en sus estrados, así como en la página oficial del Partido: <http://www.pan.org.mx> donde estarán disponibles los formatos a que se refiere esta invitación.

Por una patria ordenada y generosa



Capítulo II

De la inscripción al proceso de designación de las personas interesadas.

1. El registro de precandidaturas se deberá llevar a cabo en línea en la página <http://www.pan.org.mx>. La documentación requerida deberá ser entregada al momento de la entrevista.
2. Podrán participar todos los militantes de Acción Nacional y los ciudadanos de reconocido prestigio y honorabilidad que, además de cumplir con los requisitos constitucionales y legales previstos para ser diputados federales, tengan un modo honesto de vivir y se hayan destacado por su lucha a favor del Bien Común.
3. La inscripción al proceso de designación de las personas interesadas en ser designadas por la Comisión Permanente, se hará por fórmulas de aspirantes señalando el cargo de propietario o suplentes de la fórmula y el distrito por el que pretenden contender.
4. La fórmula propuesta deberá estar integrada por propietarios y suplentes del mismo género, en términos del recuadro siguiente. El incumplimiento de este requisito será suficiente para no tomar en cuenta a la fórmula propuesta en el proceso de designación de candidatos.
5. Podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación los militantes que no hayan sido sancionados por la Comisión de Orden Estatal o Nacional en los tres años anteriores al día de la elección constitucional.
6. Adjunto a la solicitud, los interesados deberán entregar su expediente y una copia del mismo, con los documentos que se indican a continuación y en el orden siguiente:



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

- I. Curriculum Vitae
- II. Original del Acta de Nacimiento;
- III. Copia de la Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral;
- IV. Escrito por medio del cual manifiesten que aceptan el contenido y alcance de la presente Invitación; y que está de acuerdo y por tanto se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane;
- V. Carta de cada uno de los integrantes de la fórmula, por medio del cual manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado; que se compromete a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos y Código de Ética del Partido Acción Nacional; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Legislativa; y que se encuentra al corriente del pago de cuotas a que hace referencia el artículo 12, inciso e), de los Estatutos Generales del Partido, y
- VI. Carta bajo protesta de decir verdad, de cada uno de los miembros de la planilla, en la que declare que no se encuentra ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- VII. En caso de no ser militantes del Partido, presentar solicitud de aceptación acompañada de curriculum vitae correspondiente

Los documentos señalados con anterioridad, con excepción a los contenidos en los números romanos II y III, deberán contener firma autógrafa.

Por una patria ordenada y generosa



Capítulo III De la designación de candidatos

1. Valorada la documentación, así como los resultados de las entrevistas, la comisión auxiliar de selección de candidatos, presentará una propuesta a la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

Capítulo IV Prevenciones generales

1. Los aspirantes inscritos en el proceso de designación de la Comisión Permanente del Consejo Nacional para ser candidatos a diputados federales de Acción Nacional, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
2. La Comisión Permanente del Consejo Nacional podrá declarar desierto el proceso de designación cuando no se presente ningún aspirante registrado, o a su juicio ninguna de las personas interesadas e inscritas cubra con el perfil o las cualidades requeridas para el cargo, pudiendo en su caso iniciar un nuevo procedimiento o designar directamente a quien a su juicio resulte apto para la candidatura.
3. Cuando no formule propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente en forma libre de entre los participantes debidamente registrados.
4. Cualquier determinación que la Comisión Permanente o el Comité Ejecutivo Nacional adopte, con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional: <http://www.pan.org.mx>



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL**
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AV. COYOACÁN No. 1546, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D.F. TEL.: 5200-4000 FAX: EXT. 3417

5. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos de Acción Nacional.

**“Por una Patria Ordenada y Generosa,
y Una Vida Mejor y más Digna para Todos”**



FERNANDO ÁLVAREZ MONJE
Secretario General

Por una patria ordenada y generosa